



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de Junio de 2020, a las 13:45 h

Lugar de celebración

REUNION TELEMATICA -ZOOM-

Asistentes

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. M^a CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, 1^a Teniente de Alcalde

SECRETARIO

Dña. Rosario García Llaveró, Auxiliar administrativo

VOCALES

D. Antonio Martín Durán, Secretario-Interventor

Dña. Inmaculada García García, Administrativo

Dña. Ana María Ales Paez, Auxiliar administrativo

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 636/2019 s1 - APROBACION ACTA SESION 636/2019 S1
- 2.- Aprobación de acta: 274/2020 S1 - APROBACION ACTA SESION 274/2020 S1
- 3.- Aprobación de acta: 206/2020 S1 - APROBACION ACTA SESION 206/2020 S1
- 4.- Aprobación de acta: 11/2020 S1 - APROBACION ACTA SESION 11/2020 S1
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 206/2020 - "Pavimentación de diversas Calles de la Localidad" (PO-PV 14-2019)

Se Expone

En fecha 3/6/2020, se recibe comunicación de Cantera de Almargen, S.L., con R.E.E. 966/2020, en el que solicitan se deje sin efecto la exclusión de la licitación ya que no pudieron renovar el certificado digital tal como acredita en el escrito adjunto. Ante esta situación se convoca la mesa de contratación para deliberar sobre esta cuestión:

- 1.- Aprobación de acta: 636/2019 s1 - APROBACION ACTA SESION 636/2019 S1

La mesa acuerda la aprobación del acta.

- 2.- Aprobación de acta: 274/2020 S1 - APROBACION ACTA SESION 274/2020 S1

La mesa acuerda la aprobación del acta.

- 3.- Aprobación de acta: 206/2020 S1 - APROBACION ACTA SESION 206/2020 S1

La mesa acuerda la aprobación del acta.

- 4.- Aprobación de acta: 11/2020 S1 - APROBACION ACTA SESION 11/2020 S1

La mesa acuerda la aprobación del acta.

- 5.- Apertura y calificación administrativa: 206/2020 - "Pavimentación de diversas Calles de la Localidad" (PO-PV 14-2019)

CIF: B29667771 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. Fecha de presentación: 26 de May de 2020 a las 10:02:12



Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al licitador (CIF: B29667771 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.) ante la imposibilidad material acreditada de renovar el certificado, consecuencia del Estado de Alarma que impedía llevarlo a cabo, al exigir la presencia física de los 2 administradores mancomunados. Se verifica el DEUC y la declaración de subcontrata de servidores de datos, estando los mismos confeccionados correctamente por lo que procede la admisión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

Dña. Rosario García Llaveró
SECRETARIA DE LA MESA

/Dña. M^a CARMEN GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTA



EXCMO. AYUNTAMIENTO SIERRA DE YEGUAS
MESA DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LA EXCLUSIÓN DE LICITACIÓN EXPEDIENTE
206/2020 relativo a la obra "Pavimentación de diversas Calles de la
Localidad"

Doña Rocío González García, mayor de edad, con D.N.I.-N.I.F. número 74935281-Q, y D. Juan Antonio González García, con D.N.I.-N.I.F. número 74938469-F, ambos en nombre y representación como administradores mancomunados de "CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.", domiciliada a efectos de notificaciones en Almargen, Málaga, Carretera Almargen-Cañete La Real, Km 4.600, Código Postal 29330, y con C.I.F. número B-29.667.771, ante esa Dependencia comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO. - Que con fecha 1 de junio, mi representante ha recibido notificación del acta de este organismo correspondiente a su reunión celebrada telemáticamente el 29 de mayo de 2020 por la cual, en relación con el expediente 206/2020 arriba referenciado, relativo al contrato de obra de pavimentación de diversas calles de la localidad. Se adjunta copia del citado acta como **documento número UNO**.

SEGUNDO.- Que según consta en el punto tercero del acta, "apertura y calificación administrativa 206/2020", tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas ha decidido EXCLUIR a mi representada CANTERAS DE ALMARGEN, SL por no cumplir los siguientes requisitos:

"Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos: Se ha constatado que presentó plica firmada con un certificado digital caducado



desde el día 9 de mayo de 2020, y, sin embargo, tal y como indica la FNMT en anuncio publicado el 30/04/2020 en <https://www.sede.fnmt.gob.es/avisos-ceres>, "de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha procedido a habilitar la renovación de certificados de Administrador único o Solidario caducados a partir de la entrada en vigor del mismo y obtenidos de forma presencial". Por lo tanto, dado que el plazo para presentar la solicitud de participación a la presente licitación terminaba el 26 de mayo, el licitador dispuso de tiempo suficiente para renovar su certificado, pese a lo cual presentó la plica con certificado caducado lo que constituye motivo directo de exclusión"

TERCERO.- Que tal y como la FNMT expresa en su página web desde el 30 de abril, se pueden renovar los certificados digitales de representantes de persona jurídica que sean Administradores Únicos o Solidarios, no así los que tengan otro tipo de representación como Consejos de Administración o Administradores Mancomunados, que es el caso de mi representada. Se aporta, como **documento número DOS**, escritura de nombramiento de cargos, en el que figura el órgano de administración en vigor de la Sociedad, compuesto por dos administradores mancomunados.

CUARTO.- Que a efectos de acreditar lo anteriormente manifestado, esta parte adjunta, como **documento número TRES**, los correos enviados y la contestación obtenida de la FNMT en relación con la imposibilidad de renovar el certificado digital sin el requisito de la acreditación presencial, en aquellos casos en los que los representantes de la persona jurídica no sean Administradores únicos o solidarios. Se aporta asimismo, **como documento número CUATRO**, el aviso publicado con fecha 25 de mayo en la página web de la FNMT a la que remite el enlace incluido en el acta de la mesa de contratación (trascrito en el exponendo segundo). En dicho aviso se comunica la apertura progresiva de oficinas de la AEAT donde se podrá realizar la acreditación presencial necesaria para la obtención del certificado digital, **en aquellas provincias que se encuentren en Fase II de la desescalada.**



QUINTO.- Que asimismo, esta parte ha enviado diversos correos y escritos a organismos públicos como el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Excmo. Ayuntamiento de Olvera (se adjuntan como **documentos números CINCO y SEIS**) poniendo de manifiesto la imposibilidad de recibir notificaciones y presentar documentación por vía telemática debido a la caducidad del certificado digital, el cual no podía ser renovado en aquel momento por los motivos expuestos en el expositivo anterior. No obstante lo anterior, ninguno de estos organismos ha ofrecido ninguna solución hasta que no ha sido posible realizar la acreditación presencial en las oficinas de la AEAT a partir del 1 de Junio (fecha en la que se han habilitado las oficinas de la AEAT para prestar este servicio en concreto), requisito imprescindible en la obtención de un certificado digital de representante de persona jurídica que no fuera administrador único o solidario.

SEXTO.- Que en virtud de todas las manifestaciones y pruebas aportadas, esta parte entiende que ha quedado acreditada la causa de fuerza mayor en la imposibilidad de renovación del certificado digital y que por tanto la exclusión directa en el procedimiento de licitación arriba referenciado es NULA DE PLENO DERECHO.

Y en virtud de lo expuesto anteriormente, esta parte



SOLICITA

Que se tenga por presentado, en tiempo y forma, este escrito junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, DECLARE NULA la exclusión notificada en el procedimiento de licitación arriba referenciado y conceda un nuevo plazo para la presentación de la documentación con el certificado digital contado a partir del 1 de junio, fecha a partir de la cual ha sido posible la renovación del citado certificado digital por lo motivos anteriormente expuestos.

En Almargen, a 3 de junio de 2020,

GONZALEZ
GARCIA
ROCIO -
74935281Q

Firmado digitalmente por GONZALEZ
GARCIA ROCIO - 74935281Q
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-74935281Q,
givenName=ROCIO,sn=GONZALEZ
GARCIA,ou=GONZALEZ GARCIA
ROCIO - 74935281Q
Fecha: 2020.06.03 13:29:04 +02'00'

Firmado: Rocío González García

GONZALEZ
GARCIA JUAN
ANTONIO -
74938469F

Firmado digitalmente por GONZALEZ
GARCIA JUAN ANTONIO - 74938469F
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-74938469F,
givenName=JUAN ANTONIO,
sn=GONZALEZ GARCIA,ou=GONZALEZ
GARCIA JUAN ANTONIO - 74938469F
Fecha: 2020.06.03 13:29:50 +02'00'

Firmado: Juan Antonio González García

